

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación de inicio de trámite de audiencia al interesado, Cabo MPTM don Ángel Blanco Rodríguez, en el expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas 11/00, inscrito a su nombre.

En el expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas 11/00, incoado a nombre del Cabo MPTM don Ángel Blanco Rodríguez, se ha intentado sin resultado positivo alguno notificar al interesado el inicio del trámite de audiencia, motivo por el que a través de este medio se procede a notificar al Cabo don Ángel Blanco Rodríguez, que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación podrá, previa vista del citado expediente si lo considera oportuno en la Sección de Atestados y Expedientes de esta Agrupación, sita en el paseo John Lennon, sin número, 28906 Getafe (Madrid), alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado tales alegaciones o documentos, se entenderá cumplimentado el trámite.

Getafe, 20 de junio de 2001.—El Instructor del expediente, Juan Carlos López Pérez.—35.179.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la del vencimiento del mismo.

Nombre: Compañía Auxiliar de Seguridad.
NIF: A28622736.

Referencia: M2205000080050823, M1900500080055665.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Barcelona, 31 de mayo de 2001.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.—34.854.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 2462/99.

Notificación a «Alvepa, Sociedad Anónima», con domicilio en Camino Alto, 74, de Alcobendas (Madrid), ordenada por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2462/99, por procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Alvepa, Sociedad Anónima», que por el Vocal-Jefe de la Sección Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2462/99, seguido a su instancia por el concepto de sociedades, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Alvepa, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento:

“Artículo 94.dos. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción serápreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres. En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.»

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—34.926.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4474-98 y R. S. 402-00.

Desconociéndose el actual domicilio de «Colecivo Gais y Lesbianas de la Provincia de Alicante», por no hallársele en calle Belondo, 12, tercero izquierda, 03002 Alicante, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en

el expediente R. G. 4474-98 y R. S. 402-00, seguido a instancia del Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 25 de abril de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo, en Sala, en el recurso ordinario de alzada interpuesto por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia 03/5479/96, de 29 de abril de 1998, relativa a la “Asociación Colectivo de Gais y Lesbianas de la Provincia de Alicante” por el Impuesto sobre el Valor Añadido y cuantía indeterminada, acuerda: Estimar parcialmente el presente recurso en el sentido de declarar que la asociación a que se refiere la presente resolución tiene a los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido la condición de empresario o profesional y realiza operaciones sujetas al mismo, según establecen los artículos 4 y 5 de la Ley 37/1992, no obstante reconocer a la asociación la condición de entidad o establecimiento de carácter social a los efectos de disfrutar de la exención prevista en el artículo 20.Uno.8 de la citada norma.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndose que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.»

Madrid, 5 de junio de 2001.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—34.941.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente número R.G. 2138-98; R.S. 111-98-R.

Notificación a doña Alicia López Mingo de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R.G. 2138-98; R.S. 111-98-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Alicia López Mingo que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en expediente R.G. 2138-98; R.S. 111-98-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 6 de abril de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por doña Alicia López Mingo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 3 de diciembre de 1997, en sus expedientes acumulados, números 28/13.492/95, 28/11.070/96 y 28/12.397/96, acuerda desestimarlos y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá la interesada interponer recur-

so contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—35.002.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R.

Notificación a don Ricardo Brau Álvarez y otra, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones por el presente se notifica a don Ricardo Brau Álvarez y otra, que por el Tribunal Económico Administrativo-Central y en el expediente número R. G. 7094-97; R. S. 600-00-R, seguido a su instancia por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la sesión del día 23 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Ricardo Brau Álvarez y doña Mónica Rodríguez Marsal, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 2 de julio de 1997, número de expedientes 11.229, 11.230, 11.231 y 11.232 de 1996, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios de 1989, 1990 y 1991, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—34.931.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución adoptada por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al concurso público convocado para la adquisición de un inmueble en Jaén, con destino a archivo almacén de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con fecha 4 de junio de 2001, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social resolvió:

Adjudicar el concurso público número 3/01 SP, convocado para la adquisición de un inmueble en Jaén, destinado a almacén de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a favor de la oferta presentada por Hierros Serrano Gámez, consistente en una nave de 2.394 metros cuadrados, sita en la parcela 11-1, calle Mancha Real, sin número, del polígono industria de «Los Olivares», de Jaén, por un importe de ciento sesenta y nueve millones quinientas mil (169.500.000) pesetas, impuestos incluidos.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras, Julio Megía Miras.—34.978.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 23 de junio de 2001, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 7 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

Concluido el plazo de tres meses que determina el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado para la presentación de proposiciones para las fincas declaradas desiertas en la Subasta convocada por Resolución de la Dirección General de MUFACE de 11 de enero de 2001 y celebrada el 22 de febrero, se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes siete fincas urbanas cuyas localidades, direcciones y tipos de salida se detallan:

Algeciras (Cádiz): Avenida Virgen del Carmen, número 19, vivienda en planta séptima, puerta C. 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros).

Barcelona: Calle Travesera de Dalt, número 38, vivienda en planta primera, puerta 4. 20.200.000 de pesetas (121.404,45 euros).

Huesca: Plaza de Cervantes, número 7, (antes 2), piso segundo, puerta A. 6.700.000 pesetas (40.267,81 euros).

Lugo: Calle Lopo Lias, número 6, vivienda en planta segunda, puerta izquierda y garaje en planta sótano, identificada como plaza número 14. 7.500.00 pesetas (45.075,91 euros).

Madrid: Avenida del Manzanares, número 64, local bajo, comercial B o izquierda. 4.100.000 pesetas (24.641,50 euros).

Málaga: Calle Granados, número 3 (antes 1), planta segunda, escalera segunda, puerta A. 11.500.00 pesetas (69.116,39 euros).

Vigo: Calle Conde de Torrecedeira, número 70, vivienda en planta primera, letra D y plaza de aparcamiento número 16. 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).

La subasta tendrá lugar ante la Mesa designada por Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 2000, en Madrid, el 26 de julio de 2001, a las once horas, en el hotel «Velázquez»: Velázquez, 62.

Información y documentación:

«Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A.» «SEGIPSA».

Calle Los Madrazo, 28, 4.ª planta. Teléfonos: 902 37 47 97-91 531 54 63 y 91 523 70 40. Fax: 91 523 70 41.

Y MUFACE: Paseo Juan XXIII, 26. Teléfonos: 91 346 09 00 y 91 346 08 74, Madrid y en los Servicios Provinciales de MUFACE correspondientes a las localidades citadas.

Madrid, 23 de junio de 2001.—El Director general, José María García Oyaregui.—35.854.

Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial, de 14 de junio de 2001, por la que se hace público el resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2001.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 14 de junio de 2001 los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2001, de los empréstitos del MAJZEN de la antigua zona norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito de 1 de junio de 1928, sorteo número 118:

Serie A: Se amortizan 264 títulos de 500 pesetas nominales cada uno (3,05 euros), números del 27512 al 27526, del 27605 al 27694, del 27696 al 27700, del 27702 al 27753, del 27755 al 27771, del 27773 al 27801, del 27803 al 27837, del 27839 al 27849, del 27851 al 27856 y del 27944 al 27947.

Serie B: Se amortizan 52 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno (30,05 euros), números 4799, del 4802 al 4846, 4865 y del 4867 al 4871.

Serie C: Se amortizan seis títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno (150,25 euros), números del 257 al 262.

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 202, serie única: Se amortizan 830 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 103503 al 104332.

Empréstito de 11 de junio de 1952, sorteo número 49, serie única: Se amortizan 9.948 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 179949 al 189896.

Empréstito de 24 de diciembre de 1952 —Mullu—, sorteo número 42, serie única: Se amortizan 4.591 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno (6,01 euros), números del 113774 al 114398 y del 115518 al 119483.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 18 de junio de 2001.—Luis Osorio Gullón, Subdirector general de Gestión Económica y Patrimonial.—34.919.

Anuncio de la Consejería de Industria y Trabajo para información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica a 220 kV, de Trillo.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica de 220 kV, de Trillo, cuyas características principales son:

Expediente número: 19240100045.

Peticionarios: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y Comunidad de Bienes Central Nuclear de Trillo 1.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. 28109 Alcobendas, plaza Carlos Trias Beltrán, 7, 28020 Madrid.

Instalación a realizar: Parque de 220 kV. tipo intemperie con configuración de doble barra y capacidad en total para cinco calles y cinco posiciones de línea, una de las cuales es reserva.

Enlramado: Término municipal de Trillo (Guadalajara).

Presupuesto total: 371.278.080 pesetas.

Finalidad de la instalación: Contribuir al logro de una mayor flexibilidad de funcionamiento y operatividad de la Central Nuclear de Trillo, a la vez que constituye un refuerzo de la red de transporte en la zona, al posibilitar, junto con la correspondiente línea, la unión en tensión de 220 kV, de las subestaciones de Bolarque y Trillo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Federico